



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 SECRETARÍA GENERAL



"Año del buen servicio al ciudadano"

Resolución de Alcaldía Nº 157 -2017-A/MDP

Pangoa, 03 de marzo del 2017



VISTO: el Informe N° 120-2017-GPP/MDP. emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual hace referencia la necesidad de aprobar una TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar el Programa del Vaso de Leche.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa del Vaso de Leche es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con las Leyes N° 27470 y 27712, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa son realizadas con una fuerte participación de la comunidad, teniendo como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida;

Que, la Décima Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que en el caso de la distribución de recursos para el Programa del Vaso de Leche se aplican las disposiciones correspondientes de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche modificada por la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprueba, mediante resolución ministerial, los Índices de distribución de los recursos aplicables a partir del año 2015, que se destinan a financiar el Programa del Vaso de Leche de las municipalidades distritales en el ámbito nacional, debiendo considerar entre los criterios de distribución, principalmente, el Índice de pobreza conjuntamente con el demográfico y de acuerdo con los beneficiarios a ser atendidos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por la suma de S/ 460,255.00 nuevos soles, para la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios 00, específica de gastos 2.2.2.3.1.1 para la ejecución del Programa del Vaso de Leche.

ARTICULO SEGUNDO. - El Gobierno Local Distrital de Pangoa, a través de sus respectivas áreas de Presupuesto o las que haga sus veces, Incorporaran en sus respectivos presupuestos mediante Crédito Suplementario la transferencia financiera autorizadas en el artículo precedente, en la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias.

ARTICULO TERCERO. - El Gobierno Local Distrital recibe la transferencia es responsable del cumplimiento y seguimiento de los recursos transferidos

ARTICULO CUARTO. - Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e instancias respectivas, para las acciones que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 ALCALDIA
 Ing. Pedro Costaneda Vela
 ALCALDE